

LOTA, 06 de Mayo-2015

DECRETO N°: 909

VISTOS

a.- Informes socioeconómicos de las personas que se detallan a continuación:

N°	NOMBRE COMPLETO	R.U.N
01	María Teresa Ávila Sáez.	
- 01 Canasta de Alimentos.		
02	Violeta del Carmen Palma Maldonado.	
- 01 Canasta de Alimentos.		
03	María Viviana Pincheira Ramírez.	
- 01 Canasta de Alimentos.		
04	Guendy Paola Carrillo Sepúlveda.	
- 01 Canasta de Alimentos y 04 Paquetes de Pañales para niño talla M.		
05	Matilde Del Carmen Aravena Ayala.	
- 01 Canasta de Alimentos.		
06	Daisy Del Pilar Riquelme Molina.	
- 03 Paquetes de Pañales XG para niño y 01 Canasta de Alimentos.		
07	Marcela Del Carmen Jerez Pezo.	
- 06 Paquetes de Pañales XXG para niño y 03 Tarros de Leche Pediasure.		
08	Loren Claudia Saldías Sandoval.	
- 01 Canasta de Alimentos.		
09	Karen Marlene Ortiz Reyes.	
- 10 Paquetes de Pañales adulto talla L de 08 unidades y 01 Canasta de Alimentos.		
10	Eugenio Del Carmen Rivera Cortés.	
- 10 Paquetes de Pañales para adulto talla M.		

b.- DFL N° 01, Ministerio del Interior, Publicado Diario Oficial 26.07.2007 que fija texto refundido de la Ley N° 18.695.-

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12 y las facultades que me confieren el Art. 63, ambos de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.





LOTA, 06 de Mayo-2015

DECRETO N°: 909

DECRETO

- 1.- Proporcionase a las personas que se detallan en letra "a" de los **VISTOS**, la ayuda social consistente en *Canasta Alimentos, Paquetes de Pañales para niños, adultos y Tarros de Leche Pediasure*, con existencia en Bodega Municipal y en conformidad a informe social adjunto.
- 2.- La recepción conforme de la ayuda se establecerá en la respectiva Orden de Entrega.
- 3.- El presente compromiso no originará gastos al área 001, por Canastas Alimentos, Paquetes de Pañales para niños, adultos y Tarros de Leche Pediasure, existentes en bodega Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD, ARCHIVASE.



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



VICTOR PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE



V° B° DIRECCION DE CONTROL CSJ

DISTRIBUCION:

- La Indicada / Alcaldía.
- Secretaría Municipal.
- Encargado de Bodega.
- DIDECO.
- Administración y Finanzas (2).
- Trabajadora Social /Sra. Karen Peralta Mendoza.
- Ley 20.285.-

VPMU/JMAB/HACR/KAPM/nsm.